



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 3066/2019 MINISTERIO DE SALUD

Comisión Ejecutora del Programa de Uso Adecuado de Antimicrobianos y Control de Infecciones (PROA).
Del: 04/12/2019; Boletín Oficial 09/12/2019

VISTO: Las Leyes N° 153 y 5.460 (textos consolidados por Ley N° 6.017), los Decretos Nros. 363/15 y modificatorios, la Resolución N° 1585-MSGC/2016 y el Expediente Electrónico N° 2019-36313475 - GCABA-DGHOSP y

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 13 de la Ley 153 (textos consolidados por Ley N° 6.017) El subsector estatal de la Ciudad está integrado por todos los recursos de salud dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de los cuales se planifican, ejecutan, coordinan, fiscalizan y controlan planes, programas y acciones destinadas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población;

Que, por Decreto N° 363/15 y modificatorios se aprobó la actual estructura del Ministerio de Salud y se asignaron las responsabilidades primarias que le competen a cada repartición;

Que, mediante Resolución N° 1585-MSGC/2016 se creó la Comisión Ejecutora del Programa de Uso adecuado de antimicrobianos (PROA) y control de infecciones en los efectores del ámbito de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria y se nominó al Dr. Daniel Pryluka como uno de los integrantes de la misma;

Que, a partir de la conformación de la Comisión, se avanzó en la creación de los programas de optimización de antimicrobianos (PROA) en hospitales de agudos y hospitales especializados, logrando objetivos de optimización en el uso de antimicrobianos, mejorando los perfiles de resistencia y los indicadores específicos;

Que, en base a la experiencia adquirida, surge la necesidad de fortalecer el proyecto del Programa de Uso adecuado de antimicrobianos y control de infecciones, redefiniendo los objetivos, estableciendo las líneas de acción y unificando los procedimientos;

Que, el Dr. Daniel Pryluka cesa en sus funciones de Coordinador de la Comisión, por lo cual se propone designar en su reemplazo al Dr. Walter Vasen.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 19 de la Ley 5.460 (texto consolidado por Ley 6.017).

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébense los objetivos, las acciones y los indicadores de resultados de la Comisión Ejecutora del Programa de Uso Adecuado de Antimicrobianos y Control de Infecciones (PROA) que como Anexo suscripto como Informe 2019-36319617 - GCABA-DGPLO, forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- La Comisión destinará a Diez (10) integrantes infectólogos, dependientes de la misma, a los distintos efectores del Subsistema de Salud de la Ciudad, a los fines de cumplir, en forma exclusiva, con los objetivos del Programa mencionado en el Artículo 1° del presente, de acuerdo al desarrollo y de las necesidades que surjan de este último.

Art. 3°.- Desígnese a Walter Vasen, DNI N° 12.600.657 como coordinador de la Comisión

Ejecutora del Programa de Uso Adecuado de Antimicrobianos y Control de Infecciones, quien reportará a la Dirección General de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, sin que ello implique mayor erogación para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayor remuneración, ni cambio de su situación de revista.

Art. 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese y para su conocimiento, pase a la Subsecretaría Atención Hospitalaria y a la Dirección General de Hospitales. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

